I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000396

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2016

Cerrillos, - 1 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia N° 103/468/2016; La carta de renuncia presentada por doña **SAMANTHA ANDREA VARGAS MUÑOZ**; el Decreto Alcaldicio Nº201/1277/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1277/2015, se aprueba el contrato de trabajo a contar del 17 de Agosto de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016, a doña **SAMANTHA ANDREA VARGAS MUÑOZ**, cédula de identidad N° 17.484.726-6

La carta de renuncia, de fecha 01 de Febrero de 2016, presentada por la funcionaria citada en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Póngase termino a contar del 01 de Febrero de 2016, al contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad de cerrillos y doña **SAMANTHA ANDREA VARGAS MUÑOZ**, cédula de identidad N° [redacted] Educadora de párvulos en la sala cuna y jardín infantil "Ángel Fantuzzi" que fuese sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 201/1277/2015 de conformidad a lo establecido en el Art. 159 numeral 2 del código del trabajo, por renuncia del trabajador.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
- Contraloría General de la República (Siaper)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web